



Resolución de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación por la que se conceden ayudas públicas y las acreditaciones correspondientes a la convocatoria 2017 para Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu», del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Por Resolución de 11 de octubre de 2017, de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria del año 2017 para la concesión de las acreditaciones y ayudas públicas de «Centros de Excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de Excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, en el marco del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (Extracto resolución BOE del 21/10/2017).

La resolución de convocatoria se dicta al amparo de la Orden ECC/1779/2013, de 30 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas de varios subprogramas del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 (BOE del 2/10/2013).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y habiendo sido éstas objeto de la evaluación científico técnica a que se refieren el artículo 21 de la convocatoria conforme a los criterios establecidos en el artículo 22 de la misma.

Nombrada y reunida la comisión de evaluación, según lo dispuesto en el artículo 23.7 de la citada convocatoria; establecida una prelación entre las solicitudes de acuerdo con los criterios especificados en el párrafo anterior, y teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias.

Dictadas la propuesta de resolución provisional y la propuesta de resolución definitiva, de acuerdo con el artículo 23 de la convocatoria, habiendo sido examinadas por la comisión de evaluación las alegaciones formuladas, en función de los criterios referidos en los párrafos anteriores, y aceptadas por los interesados las ayudas propuestas.

La Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 13.2 de la convocatoria, una vez cumplidos los trámites establecidos y a la vista de todo lo anterior,

RESUELVE:

1º. Conceder, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 27.402.000X.710, 27.402.000X.730, 27.402.463B.750 y 27.402.463B.780, según el tipo de ayuda y la naturaleza de los beneficiarios, o aquellas que las sustituyan en ejercicios presupuestarios posteriores, las ayudas que se especifican en el Anexo I, correspondientes a la convocatoria del año 2017 de ayudas públicas de «Centros de excelencia Severo Ochoa» y de «Unidades de excelencia María de Maeztu» del Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional, por importe de 34.000.000,00 Euros, distribuido en las siguientes anualidades:

PARTIDAS	1ª ANUALIDAD (2018)	2ª ANUALIDAD (2019)	3ª ANUALIDAD (2020)	4ª ANUALIDAD (2021)	TOTAL
27.402.000X.710	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00	2.000.000,00
27.402.000X.730	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	3.500.000,00	14.000.000,00
27.402.463B.750	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	12.000.000,00
27.402.463B.780	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	1.500.000,00	6.000.000,00
TOTAL	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	8.500.000,00	34.000.000,00



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Asimismo, se propone la inclusión en las correspondientes convocatorias de contratos predoctorales para la formación de doctores del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 o de convocatorias semejantes de futuros planes, de los centros y unidades acreditados, con el número máximo de ayudas de contratos predoctorales que se indican en el Anexo I y según el desglose por años. El desglose por años tiene carácter estimativo y estará sujeto a las disponibilidades presupuestarias correspondientes.

La cuantía individual de las ayudas concedidas por cada uno de los Centros de Excelencia «Severo Ochoa» será de cuatro millones de euros para un período de cuatro años. La cuantía individual de las ayudas concedidas por cada una de las Unidades de Excelencia «María de Maeztu» será de dos millones de euros para un período de cuatro años.

El periodo de ejecución de la actividad a realizar será desde el 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022.

2º. Conceder a los centros beneficiarios la acreditación "Centro de Excelencia Severo Ochoa" y a las unidades beneficiarias la acreditación "Unidades de Excelencia María de Maeztu" por un periodo de 4 años contados a partir del 1 de julio de 2018, sin que una eventual prórroga del período de ejecución de la actividad implique una ampliación del plazo de vigencia de la acreditación.

3º. Desestimar el resto de solicitudes presentadas.

4º. Publicar en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades la presente resolución y sus anexos I y II. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

5º. La ayuda concedida queda sujeta a las condiciones establecidas en la Resolución de la convocatoria de 11 de octubre de 2017 de la Presidenta de la Agencia Estatal de Investigación y a la Orden ECC/1779/2013 de 30 de septiembre por la que se aprueban las bases reguladoras, pudiéndose en su caso dictar instrucciones específicas de acuerdo al artículo 31.4 de la convocatoria.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra ella podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes, siguiendo lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de lo anterior, contra esta resolución y, en su caso, contra la resolución del recurso potestativo de reposición, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. El plazo para ello será de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, o, en caso de que se haya interpuesto recurso potestativo de reposición, desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del mismo o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado, según lo establecido en el artículo 30 de la convocatoria, y lo dispuesto en los artículos 11.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN,

MARINA PILAR VILLEGAS GRACIA



ANEXO I RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia

Subprograma Estatal de Fortalecimiento Institucional

Actuación: Centros de excelencia «Severo Ochoa» y Unidades de excelencia «María de Maeztu»

Convocatoria 2017 (extracto BOE 21.10.2017)

Referencia	Organismo beneficiario	NIF Organismo	Centro/Unidad	Importe concedido (€)	Contratos predoctorales propuestos				
					Anual. 1	Anual. 2	Anual. 3	Anual. 4	Total PREDOC prop.
SEV-2017-0706	FUNDACIÓ INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	G63277776	INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	4.000.000	3	4	4	3	14
SEV-2017-0709	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)	4.000.000	3	4	4	3	14
SEV-2017-0712	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA (CNB)	4.000.000	3	4	4	3	14
SEV-2017-0718	ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	G95543526	AGR-ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	4.000.000	3	4	4	3	14
SEV-2017-0723	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (IN)	4.000.000	3	4	4	3	14
MDM-2017-0711	UNIVERSIDAD DE LAS ISLAS BALEARES	Q0718001A	INSTITUTO DE FISICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMA COMPLEJOS (IFISC)	2.000.000	2	3	2	1	8
MDM-2017-0714	ASOC BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE-KLIMA ALDAKETA IKERGA	G95532826	AGR-ASOC.BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE	2.000.000	2	3	2	1	8
MDM-2017-0720	ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	G20788840	AGR-ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	2.000.000	2	3	2	1	8
MDM-2017-0729	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	INSTITUT DE NEUROCIÈNCIES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (UBNEURO)	2.000.000	2	3	2	1	8
MDM-2017-0737	INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	Q2822003F	CENTRO DE ASTROBIOLOGIA (CAB)	2.000.000	2	3	2	1	8
MDM-2017-0765	AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS (CSIC)	Q2818002D	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA)	2.000.000	2	3	2	1	8
MDM-2017-0767	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	Q0818001J	INSTITUT DE QUIMICA TEORICA I COMPUTACIONAL	2.000.000	2	3	2	1	8



ANEXO II
RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS POR PARTICIPANTE, CONCEPTO DE GASTOS Y ANUALIDADES

Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Subconcepto	Concedido*	Concedido*	Concedido*	Concedido*
				Subvención PGE 2018 (€)	Subvención PGE 2019 (€)	Subvención PGE 2020 (€)	Subvención PGE 2021 (€)
SEV-2017-0706	INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	175.000	175.000	175.000	175.000
			Otros gastos	225.000	225.000	225.000	225.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	450.000	450.000	450.000	450.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	150.000	150.000	150.000	150.000
		TOTAL		1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
SEV-2017-0709	INSTITUTO DE ASTROFISICA DE ANDALUCIA (IAA)	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	63.590	34.665	34.665	24.665
			Otros gastos	135.495	124.470	124.470	134.470
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	670.480	710.430	710.430	710.430
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	130.435	130.435	130.435	130.435
		TOTAL		1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
SEV-2017-0712	CENTRO NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA (CNB)	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	200.000	200.000	25.000	25.000
			Otros gastos	100.000	100.000	75.000	75.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	550.000	550.000	750.000	750.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	150.000	150.000	150.000	150.000
		TOTAL		1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
SEV-2017-0718	AGR-ASOC BCAM - BASQUE CENTER FOR APPLIED MATHEMATICS	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	65.000	55.000	60.000	50.000
			Otros gastos	135.000	145.000	135.000	135.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	70.000	75.000	80.000	80.000
			Contratación	599.565	594.565	594.565	604.565



Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Subconcepto	Concedido*	Concedido*	Concedido*	Concedido*
				Subvención PGE 2018 (€)	Subvención PGE 2019 (€)	Subvención PGE 2020 (€)	Subvención PGE 2021 (€)
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	130.435	130.435	130.435	130.435
			TOTAL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
SEV-2017-0723	INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS (IN)	COSTES DE	Equipamiento e infraestructuras	150.000	150.000	150.000	150.000
		EJECUCIÓN	Otros gastos	250.000	106.000	106.000	250.000
		COSTES DE	Complemento salarial	30.000	30.000	30.000	30.000
		PERSONAL	Contratación	420.000	564.000	564.000	420.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	150.000	150.000	150.000	150.000
			TOTAL	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
MDM-2017-0711	INSTITUTO DE FISICA INTERDISCIPLINAR Y SISTEMA COMPLEJOS (IFISC)	COSTES DE	Equipamiento e infraestructuras	100.000	100.000	100.000	100.000
		EJECUCIÓN	Otros gastos	51.000	42.000	42.000	42.000
		COSTES DE	Complemento salarial	-	-	-	-
		PERSONAL	Contratación	299.000	308.000	308.000	308.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	50.000	50.000	50.000	50.000
			TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000
MDM-2017-0714	AGR -ASOC.BC3 BASQUE CENTRE FOR CLIMATE CHANGE	COSTES DE	Equipamiento e infraestructuras	77.864	26.388	16.669	14.786
		EJECUCIÓN	Otros gastos	84.047	73.528	75.119	67.006
		COSTES DE	Complemento salarial	-	-	-	-
		PERSONAL	Contratación	263.089	325.084	333.211	343.208
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	75.000	75.000	75.000	75.000
			TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000
MDM-2017-0720	AGR-ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACION COOP. BIOMATERIALES	COSTES DE	Equipamiento e infraestructuras	125.000	125.000	125.000	125.000
		EJECUCIÓN	Otros gastos	20.000	20.000	20.000	20.000
		COSTES DE	Complemento salarial	-	-	-	-
		PERSONAL	Contratación	280.000	280.000	280.000	280.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	75.000	75.000	75.000	75.000
			TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000



Referencia	Centro/Unidad	Concepto	Subconcepto	Concedido* Subvención PGE 2018 (€)	Concedido* Subvención PGE 2019 (€)	Concedido* Subvención PGE 2020 (€)	Concedido* Subvención PGE 2021 (€)
MDM-2017-0729	INSTITUT DE NEUROCIÈNCIES DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA (UBNEURO)	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	100.000	-	-	-
			Otros gastos	189.250	105.000	105.000	105.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	135.750	320.000	320.000	320.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	75.000	75.000	75.000	75.000
		TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000	
MDM-2017-0737	CENTRO DE ASTROBIOLOGIA (CAB)	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	10.000	10.000	10.000	10.000
			Otros gastos	50.000	50.000	50.000	50.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	375.000	375.000	375.000	375.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	65.000	65.000	65.000	65.000
		TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000	
MDM-2017-0765	INSTITUTO DE FISICA DE CANTABRIA (IFCA)	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	55.000	40.000	40.000	40.000
			Otros gastos	86.000	61.000	61.000	61.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	293.800	333.800	333.800	333.800
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	65.200	65.200	65.200	65.200
		TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000	
MDM-2017-0767	INSTITUT DE QUIMICA TEORICA I COMPUTACIONAL	COSTES DE EJECUCIÓN	Equipamiento e infraestructuras	125.000	15.000	15.000	30.000
			Otros gastos	60.000	30.000	30.000	80.000
		COSTES DE PERSONAL	Complemento salarial	-	-	-	-
			Contratación	240.000	380.000	380.000	315.000
		COSTES INDIRECTOS	Costes Indirectos	75.000	75.000	75.000	75.000
		TOTAL	500.000	500.000	500.000	500.000	



* El presupuesto concedido es igual al presupuesto financiable.

CONTRATACIÓN. Incluye el personal contratado a tiempo completo o a tiempo parcial para tareas relacionadas con la ayuda y, en el caso de los centros que obtuvieron la ayuda en la convocatoria 2013, al personal contratado que continua realizando tareas relacionadas con la ayuda actual.

COMPLEMENTOS SALARIALES y EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS. La cantidad consignada en los subconceptos representa el máximo permitido para dicho subconcepto dentro del total del concepto a que pertenecen. La cantidad no gastada en los citados subconceptos podrá ser empleada en otros gastos encuadrados en el concepto al que pertenecen.

COSTES INDIRECTOS. Los costes indirectos se calcularán, sin necesidad de aportar justificantes de gasto, mediante la aplicación de un porcentaje de hasta el 15 por ciento sobre los gastos totales de la actuación válidamente justificados (artículo 9.4 de la convocatoria). El valor del porcentaje máximo concedido para esta ayuda es el resultado, multiplicado por 100, del cociente del valor del concepto "costes indirectos" entre el valor del concepto total concedido que figura en este anexo.